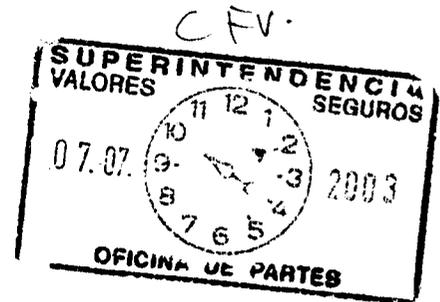




Santiago, 03 de Julio de 2003
GG01923

Señor
Alejandro Ferreiro Y.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
PRESENTE



Ref.: Envía copias de avisos de inicio de oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad Club Hípico de Peñuelas S.A., formulada por AM Gestión Limitada.

De mi consideración:

En cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, adjunto a la presente encontrará copias de los avisos de inicio de Oferta publicados en los diarios La Nación y Estrategia.

Atentamente,

VALENTÍN SCHWARTZ ARRATIA
Gerente General
AM GESTIÓN LIMITADA

07/07
2002



2003 0700 40296

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE CLUB HÍPICO DE PEÑUELAS S.A. POR AM GESTIÓN LIMITADA

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

AM Gestión Limitada ("AM Gestión" o el "Oferente"), RUT N°86.467.600-6, con domicilio en Avenida El Bosque Norte N°0177, oficina N°803, Las Condes, Santiago, ofrece adquirir hasta el 100% de las acciones suscritas y pagadas de Club Hípico de Peñuelas S.A. (la "Sociedad") que no sean de propiedad de AM Gestión, representativas aproximadamente, al 2 de julio de 2003, del 27,19% del total de las acciones suscritas y pagadas de dicha sociedad, en los términos de este aviso y del prospecto de oferta pública de adquisición de acciones (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

Los controladores finales de AM Gestión son las siguientes personas naturales: (i) Antonio Claudio Martínez Seguí, cédula nacional de identidad N°7.040.321-8; (ii) Cecilia Martínez Seguí, cédula nacional de identidad N°7.040.319-6; (iii) Francisco Javier Martínez Seguí, cédula nacional de identidad N°7.040.320-K, y (iv) Ximena Martínez Seguí, cédula nacional de identidad N°7.040.322-6. Todos los anteriores se encuentran domiciliados en Avenida El Bosque Norte N°0177, oficina 803, Las Condes, Santiago (en adelante el "Grupo Controlador").

Los miembros del Grupo Controlador ejercen el control del Oferente en forma indirecta a través de 2 sociedades de responsabilidad limitada: 1) Antonio Claudio Martínez Seguí, y Cecilia Martínez Seguí, a través de Inversiones Alcalá Limitada, sociedad en la cual tienen un 50% de los derechos sociales cada uno, y que a su vez es titular del 50% de los derechos sociales del Oferente; y 2) Francisco Javier Martínez Seguí y Ximena Martínez Seguí, a través de Inversiones Siena Limitada, sociedad en la cual tienen un 50% de los derechos sociales cada uno, y que a su vez es titular del 50% restante de los derechos sociales del Oferente.

A esta fecha, AM Gestión es titular de 1.164.899.412 acciones íntegramente suscritas y pagadas de la Sociedad, que representan aproximadamente un 72,81% del total de acciones emitidas, suscritas y pagadas en que se divide el capital de la misma a esta fecha.

Se hace presente que la participación accionaria arriba señalada no considera el aumento de capital de la Sociedad en un monto de \$260.000.000 (doscientos sesenta millones de pesos) mediante la emisión de 400.000.000 (cuatrocientos millones) de acciones de pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, aprobado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 22 de enero de 2003 (el "Aumento de Capital"), cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 11 de febrero de 2003 en la Notaría de Coquimbo de don Oscar Suárez Alvarez, un extracto autorizado de la cual se inscribió a fojas 67 N°47 del Registro de Comercio de Coquimbo correspondiente al año 2003 y se publicó en el Oficial de fecha 3 de marzo de 2003.

La emisión de las nuevas acciones de pago representativas del Aumento de Capital, se encuentra pendiente en espera de la inscripción de dichas acciones en el Registro de Valores por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS").

Todos los porcentajes que se indican en este aviso y en el Prospecto relativos a la participación en la propiedad accionaria de la Sociedad, no consideran el Aumento de Capital, por cuanto las acciones representativas del mismo, no han sido emitidas por el directorio de la Sociedad y por lo tanto no se encuentran suscritas ni pagadas.

En el evento que la SVS apruebe el Aumento de Capital antes mencionado, y en consecuencia se proceda a inscribir en el Registro de Valores las nuevas acciones de pago acordadas emitir por la junta de accionistas, el Oferente tiene intención de suscribir la totalidad de las acciones que se emitan por el directorio de la Sociedad y que le correspondan en dicho Aumento de Capital en virtud de su derecho de suscripción preferente.

En el evento que los otros accionistas de la Sociedad distintos a AM Gestión (los "Otros Accionistas") no concurren a suscribir las nuevas acciones que se emitan

con motivo del Aumento de Capital, AM Gestión Limitada aumentaría su participación accionaria en la Sociedad por sobre el 72,81% que posee en la actualidad.

Se deja constancia que los directores de la Sociedad señores Percy Ecclefield Arriaza, Eduardo Sboccia Serrano y Darío Calderón González, han sido elegidos con el voto favorable de AM Gestión.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

El objetivo de AM Gestión al formular la Oferta es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 ter de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. En efecto, producto de la celebración de un contrato de compraventa de acciones con fecha 4 de junio de 2003 (el "Contrato de Compraventa de Acciones"), entre Intercontinental Chile S.A., Rol Único Tributario número 59.023.360-9, y AM Gestión, esta última adquirió 433.998.865 acciones de la Sociedad en el precio de US\$0,000621 por acción, y alcanzó una participación accionaria en la Sociedad superior a los dos tercios (2/3) de las acciones emitidas con derecho a voto de la misma, producto de lo cual el Artículo 69 ter antes citado obliga a AM Gestión a realizar una oferta pública de adquisición de acciones sobre las restantes acciones de la Sociedad, sujeta ella a las reglas contenidas en la mencionada Ley N°18.046, la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, el Prospecto y las demás normas legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

En el evento que la Oferta sea aceptada por la totalidad de los destinatarios de la misma, el monto total de la Oferta será de US\$270.197.465 equivalente al precio de adquisición de 435.100.588 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 27,19% del total de las acciones suscritas y pagadas en que se divide el capital social de la misma a esta fecha. El monto total de la Oferta y el número de acciones al que se refiere indicados precedentemente, pueden variar en el evento que el directorio de la Sociedad emita las nuevas acciones de pago representativas del Aumento de Capital, y los Otros Accionistas de la Sociedad decidan ejercer su derecho de opción preferente suscribiendo y pagando en consecuencia antes del vencimiento del plazo de la Oferta o de la Prórroga, parte de las acciones antes indicadas.

La Oferta no considera prorrato y no se realiza en otros mercados distintos al chileno.

La Oferta comienza a las 9:00 horas del 3 de julio de 2003 y vence a las doce horas (mediodía) del 25 de julio de 2003 (la "Fecha de Vencimiento"). No obstante lo anterior, AM Gestión se reserva la facultad de extender su vigencia conforme a la Ley N°18.045, lo que se informará mediante avisos en los diarios que se indican al final de este aviso.

AM Gestión comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, o del día de término de la prórroga o extensión de la Oferta (la "Prórroga"), si la hubiere, en los diarios que se indican al final de este aviso (los "Avisos de Resultado").

La Oferta se dirige a todos los accionistas de la Sociedad.

La Oferta se materializará fuera de bolsa directamente a través del Oferente, mediante la suscripción y entrega de la "Aceptación de la Oferta y Orden de Venta de Acciones" (la "Aceptación") así como de los demás documentos y de acuerdo a los procedimientos identificados en este aviso bajo la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta". AM Gestión sólo adquirirá aquellas acciones que los accionistas acepten vender en conformidad a los términos de la Oferta.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de la Oferta es la cantidad de US\$0,000621 (dólares de los Estados Unidos de América) por acción, el cual se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, sin reajuste ni intereses, de acuerdo con el tipo de cambio "Dólar Observado" publicado en el Diario Oficial en la fecha de publicación de los Avisos de Resultado (el "Precio por Acción Ofrecido").

El Precio por Acción Ofrecido se pagará a contar de la fecha de publicación de los Avisos de Resultado, mediante cheque nominativo emitido por AM Gestión a nombre del accionista vendedor, en las oficinas especialmente habilitadas al efecto por AM Gestión ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0177, oficina 803, Las Condes, Santiago, o en las oficinas de Club Hípico de Peñuelas S.A. ubicadas en Peñuelas

Norte sin número, Coquimbo (en adelante cada una de ellas la "Unidad de Recepción de Ofertas"), dependiendo del lugar en que se haya formalizado la aceptación de la Oferta por parte de los accionistas de la Sociedad, o bien, mediante depósito en la cuenta corriente que cada accionista vendedor indique a AM Gestión. El pago o depósito anterior se efectuará entre las 9:00 y 18:00 horas de lunes a viernes, excluyendo festivos.

No es posible determinar el premio por control incorporado en el Precio por Acción Ofrecido, atendido que las acciones objeto de la Oferta no se transan en ninguna Bolsa de Valores y, por lo tanto, no es posible determinar su precio de mercado conforme al procedimiento de cálculo establecido en el artículo 199 de la Ley N° 18.045.

Sin perjuicio de lo anterior, el Precio por Acción Ofrecido es idéntico al precio por acción pagado por el Oferente a Intercontinental Chile S.A. bajo el Contrato de Compraventa de Acciones, y representa un premio por sobre el valor de libros de la acción de la Sociedad (\$0,120352319), de acuerdo con el valor del Dólar Observado a la fecha de celebración del Contrato de Compraventa de Acciones, de aproximadamente un 268%.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

Los accionistas de la Sociedad podrán aceptar la Oferta en las Unidades de Recepción de Ofertas, dentro del plazo de vigencia de la Oferta y durante sus prórrogas eventuales, de lunes a viernes, excluyendo festivos, entre las 9:00 y las 18:00 horas, con excepción del último día del plazo de vigencia de la Oferta que terminará a las doce horas (mediodía).

Las acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista aceptante en el Registro de Accionistas de la Sociedad, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prendas, cargas, usufructos, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias (judiciales o prejudiciales), condiciones suspensivas o resolutorias, derechos de opción o preferencia, pactos de retroventa y retrocompra o cualquier otro derecho preferente de terceros que tenga un efecto similar y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia, uso o goce ("Gravámenes"). El accionista, asimismo, deberá cumplir con los requisitos fijados por la Sociedad como necesarios para dar curso a los traspasos de acciones.

El accionista que desee aceptar la Oferta y vender sus acciones conforme a la misma, sólo podrá hacerlo mientras ésta se encuentre vigente. Para estos efectos, el accionista deberá contactar a un delegado de AM Gestión, suscribir y entregar la Aceptación y demás documentos que se indican más adelante, e instruir por medio de ellos a AM Gestión para que efectúe en su representación todos los trámites necesarios para materializar su aceptación de la Oferta y consiguiente venta de sus acciones conforme a los términos de la misma.

A fin de llevar cuenta de las Aceptaciones, AM Gestión recibirá tales documentos, inscribiéndolos en un registro especial que llevará al efecto (el "Registro"). AM Gestión recibirá las Aceptaciones en las Unidades de Recepción de Ofertas, entre las 9:00 y 18:00 horas de lunes a viernes, excluyendo festivos, durante la vigencia de la Oferta, con excepción del último día del plazo de vigencia de la Oferta, en cuyo caso las recibirá sólo hasta las doce horas (mediodía). El plazo de vigencia de la Oferta no considera para la recepción de Aceptaciones los días sábados, domingos o festivos, salvo aviso en contrario.

Los demás documentos que se exigen de los accionistas y que se indican más adelante en este aviso, entre ellos los traspasos de acciones de rigor, serán remitidos al departamento de acciones de la Sociedad, con el fin de que registre los traspasos e inscriba las acciones ofrecidas vender a nombre de AM Gestión en su registro de accionistas. En caso que los documentos sean objetados por el departamento de acciones de la Sociedad o dichas acciones no se encontraran totalmente pagadas o libres de Gravámenes, o bien, no pudiéndose registrar las acciones a nombre de AM Gestión atendida la falta de cumplimiento con normas legales o reglamentarias o con las prácticas vigentes en Chile para la inscripción de un traspaso de acciones en los registros de accionistas de

Equinexport, un portal de película

Ayer fue la presentación de Equinexport, el nuevo Portal en Internet de Zañartu y Cía, que incluye la más amplia gama de caballos en training en Chile para su venta en el mundo.

JULIO CERVELLINO G.

Impresionante fue la exposición que llevó a cabo ayer Fernando Zañartu Rozas en la Feria Criadores, donde un alto número de asistentes, entre criadores, propietarios, preparadores, ejecutivos hípicos y prensa en general coincidió en la trascendencia para la hípica chilena el nacimiento de Equinexport, que permitirá la comercialización de caballos en training a todo el mundo.

Con la última tecnología, el portal lanza al mercado

mundial la más importante oferta de caballos fina sangre de carreras con precios conocidos, campañas, pedigree, carreras, fotos, estadísticas e información periodística, todos datos claves antes de tomar una decisión de compra.

El portal proporciona también las sumas ganadas al día de los más grandes caballos chilenos que corrieron y actúan en la actualidad en Estados Unidos, avalando el alto nivel de rendimiento que han alcanzado los nacidos en el país.

La información donde



Impresionó gratamente el nacimiento de la empresa Equinexport, lanzamiento que ayer oficializó Fernando Zañartu en Feria de Criadores.

nacieron en Chile, estadística del potrero, del preparador que lo formó y del haras de los caballos ofertados se proporciona ampliamente de acuerdo a la necesidad del interesado.

Equinexport ofrecerá caballos en training en 5 categorías de precios: de US\$ 15 mil a 30 mil; de 31 mil a 50 mil; de 51 mil a 80 mil; más 81 mil y una categoría especial de precios privados.

UNICO EN LATINOAMÉRICA

José Miguel Álvarez, uno de los ejecutivos de la empresa que lidera Fernando Zañartu, se refiere a cómo Equinexport a favorecer a los brooker chilenos. "Tendrán la ventaja que el caballo que están tratando en el exterior aparece en nuestra página se ahorrarán todos los costos de videos, campañas y pedigree del caballo, ya que los podrá sacar del portal. oferta va a ir creciendo en la medida que la gente conozca nuestro producto.

Hoy ya hay contactos con brookers norteamericanos, de Centroamérica y Sudamérica. Álvarez terminó señalando que en Latinoamérica no existe nada igual con respecto al portal aludido, lo que es motivo de orgullo no sólo para Zañartu y Cía. como empresa sino para la actividad hípica chilena.



José Miguel Álvarez, ejecutivo de la empresa señaló la importancia que tendrá para el medio nacional.

sociedades anónimas abiertas, la Aceptación será eliminada del Registro para todos los efectos legales. Para presentar una nueva Aceptación, el accionista deberá subsanar tales defectos durante la vigencia de la Oferta y si no lo hace se entenderá para todos los efectos legales que ha declinado participar en la misma.

AM Gestión procederá a cerrar el Registro a las doce horas (mediodía) de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, en su caso, y a partir de dicho instante las Aceptaciones serán irrevocables conforme a la Ley N°18.045.

AM Gestión adquirirá todas las acciones de la Sociedad que le fueren ofrecidas en los términos y condiciones de la Oferta. AM Gestión no adquirirá durante la vigencia de la Oferta aquellas acciones de la Sociedad que le sean ofrecidas en términos y condiciones distintos a los establecidos en la Oferta. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por AM Gestión por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, o por no haberse aceptado su traspaso por la Sociedad a nombre del Oferente, no se generará derecho a indemnización, pago o reembolso alguno para los accionistas que hayan ofrecido vender sus acciones, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para AM Gestión, sus mandatarios, asesores o representantes.

Los documentos necesarios para participar en la Oferta dependerán de la calidad que invista el oferente vendedor, esto es, si se trata de una persona natural o de una persona jurídica, como se indica a continuación:

Los accionistas **personas naturales** de la Sociedad que deseen ofrecer en venta sus acciones, deberán: (i) suscribir una Aceptación representativa de la orden de venta por la totalidad de las acciones ofrecidas vender; (ii) entregar a la Unidad de Recepción de Ofertas el original de los títulos de acciones emitidos por el departamento de acciones de la Sociedad, cuando corresponda, o bien un mandato especial e irrevocable a AM Gestión facultándolo expresamente para que disponga materialmente de los títulos de las acciones ofrecidas vender que se encuentren en su poder, de la Sociedad o en poder de un tercero y concrete de esa manera la transferencia de las acciones; (iii) exhibir su cédula de identidad y entregar en la Unidad de Recepción de Ofertas una fotocopia de ella por ambos lados; (iv) en caso de actuar representado por un tercero, dicho tercero deberá exhibir y entregar en la Unidad de Recepción de Ofertas, el original o copia autorizada del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y (v) entregar, debidamente firmado por el accionista vendedor, el correspondiente traspaso de

acciones, en que figure el accionista como vendedor y el Oferente como comprador.

Los accionistas **personas jurídicas** que deseen ofrecer en venta sus acciones, deberán: (i) suscribir una Aceptación representativa de la orden de venta por la totalidad de las acciones ofrecidas vender; (ii) entregar a la Unidad de Recepción de Ofertas el original de los títulos de acciones emitidos por el departamento de acciones de la Sociedad, cuando corresponda o bien un mandato especial e irrevocable a AM Gestión facultándolo expresamente para que disponga materialmente de los títulos de las acciones ofrecidas vender que se encuentren en su poder, de la Sociedad o en poder de un tercero y concrete de esa manera la transferencia de las acciones; (iii) exhibir la cédula de identidad de su representante legal y entregar en la Unidad de Recepción de Ofertas una fotocopia de ella por ambos lados; (iv) exhibir y entregar en la Unidad de Recepción de Ofertas copia autorizada de los antecedentes legales de la respectiva persona jurídica y copia autorizada del poder vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y (v) entregar, debidamente firmado, el correspondiente traspaso de acciones, en que figurará como vendedor el accionista y como comprador el Oferente.

En el evento que fracase la Oferta conforme a sus términos, ya sea porque se reciben sólo ofertas de venta respecto de acciones de la Sociedad con Gravámenes o por otro motivo expresamente contemplado en la Oferta, AM Gestión pondrá a disposición de los accionistas respectivos las acciones que se recibieron para ese efecto, inmediatamente a contar de la fecha en que se revoque o de otra forma notifique el hecho de no haber sido exitosa la Oferta, y en ningún caso más allá del plazo de dos días hábiles siguientes a dicha fecha.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

La Oferta no contempla causales de revocación por parte de AM Gestión.

7. DERECHO A RETRACTACIÓN.

Los accionistas de la Sociedad que hubieran aceptado la Oferta, podrán retractar por escrito su Aceptación, total o parcialmente, hasta las 12:00 horas de la Fecha de Vencimiento o hasta las 12:00 horas del último día de la Prórroga, si la hubiere, sujeto a que AM Gestión reciba tal retractación en o antes de las horas y fechas indicadas. Asimismo, en caso que AM Gestión no publique el Aviso de Resultado al tercer día siguiente a la Fecha de Vencimiento o de la Prórroga, si la hubiere, tales accionistas podrán entonces retractarse de su Aceptación a contar de dicho tercer día hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto el accionista respectivo manifieste a AM Gestión por escrito su voluntad de retractarse durante los plazos que señala el párrafo anterior, mediante la suscripción del documento correspondiente, AM Gestión devolverá los títulos de las acciones, traspasos y demás documentación proporcionada por el accionista que se recibieron para ese efecto, a más tardar dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la fecha de la retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

AM Gestión financiará el monto total de la Oferta descrito anteriormente en este aviso con recursos propios o con recursos comprometidos de sociedades relacionadas y, por consiguiente, la obtención de financiamiento no es una condición que afecte la validez de esta Oferta.

9. GARANTÍA.

No se contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley N°18.045.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

AM Gestión actuará, para todos los efectos de la Oferta, como administrador u organizador de la misma, siendo el encargado de recibir las Aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de la Sociedad y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la SVS, de las bolsas de valores, de la Sociedad y del Oferente. Para mayores informaciones respecto de esta Oferta, los interesados podrán dirigirse a AM Gestión Limitada, en las oficinas especialmente habilitadas al efecto ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0177, oficina 803, Las Condes, Santiago, o en las oficinas de Club Hípico de Peñuelas S.A. ubicadas en Peñuelas Norte sin número, Coquimbo, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, excluyendo festivos, o llamar a los teléfonos (56-2) 370.5900, (56-51) 243.068, y (56-51) 242.843, con excepción del último día del plazo de vigencia de la Oferta en que se atenderá sólo hasta las doce horas (mediodía).

Las publicaciones que deban hacerse con ocasión de la Oferta se realizarán en los diarios La Nación y Estrategia.

AM GESTIÓN LIMITADA

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE CLUB HÍPICO DE PEÑUELAS S.A. POR AM GESTIÓN LIMITADA

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

AM Gestión Limitada ("AM Gestión" o el "Oferente"), RUT N°86.467.600-6, con domicilio en Avenida El Bosque Norte N°0177, oficina N°803, Las Condes, Santiago, ofrece adquirir hasta el 100% de las acciones suscritas y pagadas de Club Hípico de Peñuelas S.A. (la "Sociedad") que no sean de propiedad de AM Gestión, representativas aproximadamente, al 2 de julio de 2003, del 27,19% del total de las acciones suscritas y pagadas de dicha sociedad, en los términos de este aviso y del prospecto de oferta pública de adquisición de acciones (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

Los controladores finales de AM Gestión son las siguientes personas naturales: (i) Antonio Claudio Martínez Seguí, cédula nacional de identidad N°7.040.321-8; (ii) Cecilia Martínez Seguí, cédula nacional de identidad N°7.040.319-6; (iii) Francisco Javier Martínez Seguí, cédula nacional de identidad N°7.040.320-K, y (iv) Ximena Martínez Seguí, cédula nacional de identidad N°7.040.322-6. Todos los anteriores se encuentran domiciliados en Avenida El Bosque Norte N°0177, oficina 803, Las Condes, Santiago (en adelante el "Grupo Controlador").

Los miembros del Grupo Controlador ejercen el control del Oferente en forma indirecta a través de 2 sociedades de responsabilidad limitada: 1) Antonio Claudio Martínez Seguí, y Cecilia Martínez Seguí, a través de Inversiones Alcalá Limitada, sociedad en la cual tienen un 50% de los derechos sociales cada uno, y que a su vez es titular del 50% de los derechos sociales del Oferente; y 2) Francisco Javier Martínez Seguí y Ximena Martínez Seguí, a través de Inversiones Siena Limitada, sociedad en la cual tienen un 50% de los derechos sociales cada uno, y que a su vez es titular del 50% restante de los derechos sociales del Oferente.

A esta fecha, AM Gestión es titular de 1.164.899.412 acciones íntegramente suscritas y pagadas de la Sociedad, que representan aproximadamente un 72,81% del total de acciones emitidas, suscritas y pagadas en que se divide el capital de la misma a esta fecha.

Se hace presente que la participación accionaria arriba señalada no considera el aumento de capital de la Sociedad en un monto de \$260.000.000 (doscientos sesenta millones de pesos) mediante la emisión de 400.000.000 (cuatrocientos millones) de acciones de pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, aprobado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 22 de enero de 2003 (el "Aumento de Capital"), cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 11 de febrero de 2003 en la Notaría de Coquimbo de don Oscar Suárez Álvarez, un extracto autorizado de la cual se inscribió a fojas 67 N°47 del Registro de Comercio de Coquimbo correspondiente al año 2003 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 3 de marzo de 2003.

La emisión de las nuevas acciones de pago representativas del Aumento de Capital, se encuentra pendiente en espera de la inscripción de dichas acciones en el Registro de Valores por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS").

Todos los porcentajes que se indican en este aviso y en el Prospecto relativos a la participación en la propiedad accionaria de la Sociedad, no consideran el Aumento de Capital, por cuanto las acciones representativas del mismo, no han sido emitidas por el directorio de la Sociedad y por lo tanto no se encuentran suscritas ni pagadas.

En el evento que la SVS apruebe el Aumento de Capital antes mencionado, y en consecuencia se proceda a inscribir en el Registro de Valores las nuevas acciones de pago acordadas emitir por la junta de accionistas, el Oferente tiene intención de suscribir la totalidad de las acciones que se emitan por el directorio de la Sociedad y que le correspondan en dicho Aumento de Capital en virtud de su derecho de suscripción preferente.

En el evento que los otros accionistas de la Sociedad distintos a AM Gestión (los "Otros Accionistas") no concurran a suscribir las nuevas acciones que se emitan con motivo del Aumento de Capital, AM Gestión Limitada aumentaría su participación accionaria en la Sociedad por sobre el 72,81% que posee en la actualidad.

Se deja constancia que los directores de la Sociedad señores Percy Ecclefield Arriaza, Eduardo Sboccia Serrano y Darío Calderón González, han sido elegidos con el voto favorable de AM Gestión.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

El objetivo de AM Gestión al formular la Oferta es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 ter de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. En efecto, producto de la celebración de un contrato de compraventa de acciones con fecha 4 de junio de 2003 (el "Contrato de Compraventa de Acciones"), entre Intercontinental Chile S.A., Rol Unico Tributario número 59.023.360-9, y AM Gestión, esta última adquirió 433.998.865 acciones de la Sociedad en el precio de US\$0,000621 por acción, y alcanzó una participación accionaria en la Sociedad superior a los dos tercios (2/3) de las acciones emitidas con derecho a voto de la misma, producto de lo cual el Artículo

69 ter antes citado obliga a AM Gestión a realizar una oferta pública de adquisición de acciones sobre las restantes acciones de la Sociedad, sujeta ella a las reglas contenidas en la mencionada Ley N°18.046, la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, el Prospecto y las demás normas legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

En el evento que la Oferta sea aceptada por la totalidad de los destinatarios de la misma, el monto total de la Oferta será de US\$270.197.465 equivalente al precio de adquisición de 435.100.588 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 27,19% del total de las acciones suscritas y pagadas en que se divide el capital social de la misma a esta fecha. El monto total de la Oferta y el número de acciones al que se refiere indicados precedentemente, pueden variar en el evento que el directorio de la Sociedad emita las nuevas acciones de pago representativas del Aumento de Capital, y los Otros Accionistas de la Sociedad decidan ejercer su derecho de opción preferente suscribiendo y pagando en consecuencia antes del vencimiento del plazo de la Oferta o de la Prórroga, parte de las acciones antes indicadas.

La Oferta no considera prorrateo y no se realiza en otros mercados distintos al chileno.

La Oferta comienza a las 9:00 horas del 3 de julio de 2003 y vence a las doce horas (mediodía) del 25 de julio de 2003 (la "Fecha de Vencimiento"). No obstante lo anterior, AM Gestión se reserva la facultad de extender su vigencia conforme a la Ley N°18.045, lo que se informará mediante avisos en los diarios que se indican al final de este aviso.

AM Gestión comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, o del día de término de la prórroga o extensión de la Oferta (la "Prórroga"), si la hubiere, en los diarios que se indican al final de este aviso (los "Avisos de Resultado").

La Oferta se dirige a todos los accionistas de la Sociedad.

La Oferta se materializará fuera de bolsa directamente a través del Oferente, mediante la suscripción y entrega de la "Aceptación de la Oferta y Orden de Venta de Acciones" (la "Aceptación") así como de los demás documentos y de acuerdo a los procedimientos identificados en este aviso bajo la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta". AM Gestión sólo adquirirá aquellas acciones que los accionistas acepten vender en conformidad a los términos de la Oferta.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de la Oferta es la cantidad de US\$0,000621 (dólares de los Estados Unidos de América) por acción, el cual se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, sin reajuste ni intereses, de acuerdo con el tipo de cambio "Dólar Observado" publicado en el Diario Oficial en la fecha de publicación de los Avisos de Resultado (el "Precio por Acción Ofrecido").

El Precio por Acción Ofrecido se pagará a contar de la fecha de publicación de los Avisos de Resultado, mediante cheque nominativo emitido por AM Gestión a nombre del accionista vendedor, en las oficinas especialmente habilitadas al efecto por AM Gestión ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0177, oficina 803, Las Condes, Santiago, o en las oficinas de Club Hípico de Peñuelas S.A. ubicadas en Peñuelas Norte sin número, Coquimbo (en adelante cada una de ellas la "Unidad de Recepción de Ofertas"), dependiendo del lugar en que se haya formalizado la aceptación de la Oferta por parte de los accionistas de la Sociedad, o bien, mediante depósito en la cuenta corriente que cada accionista vendedor indique a AM Gestión. El pago o depósito anterior se efectuará entre las 9:00 y 18:00 horas de lunes a viernes, excluyendo festivos.

No es posible determinar el premio por control incorporado en el Precio por Acción Ofrecido, atendido que las acciones objeto de la Oferta no se transan en ninguna Bolsa de Valores y, por lo tanto, no es posible determinar su precio de mercado conforme al procedimiento de cálculo establecido en el artículo 199 de la Ley N° 18.045.

Sin perjuicio de lo anterior, el Precio por Acción Ofrecido es idéntico al precio por acción pagado por el Oferente a Intercontinental Chile S.A. bajo el Contrato de Compraventa de Acciones, y representa un premio por sobre el valor de libros de la acción de la Sociedad (\$0,120352319), de acuerdo con el valor del Dólar Observado a la fecha de celebración del Contrato de Compraventa de Acciones, de aproximadamente un 268%.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

Los accionistas de la Sociedad podrán aceptar la Oferta en las Unidades de Recepción de Ofertas, dentro del plazo de vigencia de la Oferta y durante sus prórrogas eventuales, de lunes a viernes, excluyendo festivos, entre las 9:00 y las 18:00 horas, con excepción del último día del plazo de vigencia de la Oferta que terminará a las doce horas (mediodía).

Las acciones respecto de las cuales se acepta la Oferta deberán encontrarse inscritas

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE CLUB HÍPICO DE PEÑUELAS S.A.

POR AM GESTIÓN LIMITADA

a nombre del accionista aceptante en el Registro de Accionistas de la Sociedad, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prendas, cargas, usufructos, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias (judiciales o prejudiciales), condiciones suspensivas o resolutorias, derechos de opción o preferencia, pactos de retroventa y retro-compra o cualquier otro derecho preferente de terceros que tenga un efecto similar y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia, uso o goce ("Gravámenes"). El accionista, asimismo, deberá cumplir con los requisitos fijados por la Sociedad como necesarios para dar curso a los traspasos de acciones.

El accionista que desee aceptar la Oferta y vender sus acciones conforme a la misma, sólo podrá hacerlo mientras ésta se encuentre vigente. Para estos efectos, el accionista deberá contactar a un delegado de AM Gestión, suscribir y entregar la Aceptación y demás documentos que se indican más adelante, e instruir por medio de ellos a AM Gestión para que efectúe en su representación todos los trámites necesarios para materializar su aceptación de la Oferta y consiguiente venta de sus acciones conforme a los términos de la misma.

A fin de llevar cuenta de las Aceptaciones, AM Gestión recibirá tales documentos, inscribiéndolos en un registro especial que llevará al efecto (el "Registro"). AM Gestión recibirá las Aceptaciones en las Unidades de Recepción de Ofertas, entre las 9:00 y 18:00 horas de lunes a viernes, excluyendo festivos, durante la vigencia de la Oferta, con excepción del último día del plazo de vigencia de la Oferta, en cuyo caso las recibirá sólo hasta las doce horas (mediodía). El plazo de vigencia de la Oferta no considera para la recepción de Aceptaciones los días sábados, domingos o festivos, salvo aviso en contrario.

Los demás documentos que se exigen de los accionistas y que se indican más adelante en este aviso, entre ellos los traspasos de acciones de rigor, serán remitidos al departamento de acciones de la Sociedad, con el fin de que registre los traspasos e inscriba las acciones ofrecidas vender a nombre de AM Gestión en su registro de accionistas. En caso que los documentos sean objetados por el departamento de acciones de la Sociedad o dichas acciones no se encontraren totalmente pagadas o libres de Gravámenes, o bien, no pudiéndose registrar las acciones a nombre de AM Gestión atendida la falta de cumplimiento con normas legales o reglamentarias o con las prácticas vigentes en Chile para la inscripción de un traspaso de acciones en los registros de accionistas de sociedades anónimas abiertas, la Aceptación será eliminada del Registro para todos los efectos legales. Para presentar una nueva Aceptación, el accionista deberá subsanar tales defectos durante la vigencia de la Oferta y si no lo hace se entenderá para todos los efectos legales que ha declinado participar en la misma.

AM Gestión procederá a cerrar el Registro a las doce horas (mediodía) de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, en su caso, y a partir de dicho instante las Aceptaciones serán irrevocables conforme a la Ley N°18.045.

AM Gestión adquirirá todas las acciones de la Sociedad que le fueren ofrecidas en los términos y condiciones de la Oferta. AM Gestión no adquirirá durante la vigencia de la Oferta aquellas acciones de la Sociedad que le sean ofrecidas en términos y condiciones distintos a los establecidos en la Oferta. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por AM Gestión por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, o por no haberse aceptado su traspaso por la Sociedad a nombre del Oferente, no se generará derecho a indemnización, pago o reembolso alguno para los accionistas que hayan ofrecido vender sus acciones, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para AM Gestión, sus mandatarios, asesores o representantes.

Los documentos necesarios para participar en la Oferta dependerán de la calidad que invista el oferente vendedor, esto es, si se trata de una persona natural o de una persona jurídica, como se indica a continuación:

Los accionistas **personas naturales** de la Sociedad que deseen ofrecer en venta sus acciones, deberán: (i) suscribir una Aceptación representativa de la orden de venta por la totalidad de las acciones ofrecidas vender; (ii) entregar a la Unidad de Recepción de Ofertas el original de los títulos de acciones emitidos por el departamento de acciones de la Sociedad, cuando corresponda, o bien un mandato especial e irrevocable a AM Gestión facultándolo expresamente para que disponga materialmente de los títulos de las acciones ofrecidas vender que se encuentren en su poder, de la Sociedad o en poder de un tercero y concrete de esa manera la transferencia de las acciones; (iii) exhibir su cédula de identidad y entregar en la Unidad de Recepción de Ofertas una fotocopia de ella por ambos lados; (iv) en caso de actuar representado por un tercero, dicho tercero deberá exhibir y entregar en la Unidad de Recepción de Ofertas, el original o copia autorizada del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y (v) entregar, debidamente firmado por el accionista vendedor, el correspondiente traspaso de acciones, en que figure el accionista como vendedor y el Oferente como comprador.

Los accionistas **personas jurídicas** que deseen ofrecer en venta sus acciones, deberán: (i) suscribir una Aceptación representativa de la orden de venta por la totalidad de las acciones ofrecidas vender; (ii) entregar a la Unidad de Recepción de Ofertas el original de los títulos de acciones emitidos por el departamento de acciones de la Sociedad, cuando corresponda o bien un mandato especial e irrevocable a AM Gestión

facultándolo expresamente para que disponga materialmente de los títulos de las acciones ofrecidas vender que se encuentren en su poder, de la Sociedad o en poder de un tercero y concrete de esa manera la transferencia de las acciones; (iii) exhibir la cédula de identidad de su representante legal y entregar en la Unidad de Recepción de Ofertas una fotocopia de ella por ambos lados; (iv) exhibir y entregar en la Unidad de Recepción de Ofertas copia autorizada de los antecedentes legales de la respectiva persona jurídica y copia autorizada del poder vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y (v) entregar, debidamente firmado, el correspondiente traspaso de acciones, en que figurará como vendedor el accionista y como comprador el Oferente.

En el evento que fracase la Oferta conforme a sus términos, ya sea porque se reciben sólo ofertas de venta respecto de acciones de la Sociedad con Gravámenes o por otro motivo expresamente contemplado en la Oferta, AM Gestión pondrá a disposición de los accionistas respectivos las acciones que se recibieron para ese efecto, inmediatamente a contar de la fecha en que se revoque o de otra forma notifique el hecho de no haber sido exitosa la Oferta, y en ningún caso más allá del plazo de dos días hábiles siguientes a dicha fecha.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

La Oferta no contempla causales de revocación por parte de AM Gestión.

7. DERECHO A RETRACTACIÓN.

Los accionistas de la Sociedad que hubieran aceptado la Oferta, podrán retractar por escrito su Aceptación, total o parcialmente, hasta las 12:00 horas de la Fecha de Vencimiento o hasta las 12:00 horas del último día de la Prórroga, si la hubiere, sujeto a que AM Gestión reciba tal retractación en o antes de las horas y fechas indicadas. Asimismo, en caso que AM Gestión no publique el Aviso de Resultado al tercer día siguiente a la Fecha de Vencimiento o de la Prórroga, si la hubiere, tales accionistas podrán entonces retractarse de su Aceptación a contar de dicho tercer día hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto el accionista respectivo manifieste a AM Gestión por escrito su voluntad de retractarse durante los plazos que señala el párrafo anterior, mediante la suscripción del documento correspondiente, AM Gestión devolverá los títulos de las acciones, traspasos y demás documentación proporcionada por el accionista que se recibieron para ese efecto, a más tardar dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la fecha de la retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

AM Gestión financiará el monto total de la Oferta descrito anteriormente en este aviso con recursos propios o con recursos comprometidos de sociedades relacionadas y, por consiguiente, la obtención de financiamiento no es una condición que afecte la validez de esta Oferta.

9. GARANTÍA.

No se contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la ley N°18.045.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

AM Gestión actuará, para todos los efectos de la Oferta, como administrador u organizador de la misma, siendo el encargado de recibir las Aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de la Sociedad y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la SVS, de las bolsas de valores, de la Sociedad y del Oferente. Para mayores informaciones respecto de esta Oferta, los interesados podrán dirigirse a AM Gestión Limitada, en las oficinas especialmente habilitadas al efecto ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0177, oficina 803, Las Condes, Santiago, o en las oficinas de Club Hípico de Peñuelas S.A. ubicadas en Peñuelas Norte sin número, Coquimbo, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, excluyendo festivos, o llamar a los teléfonos (56-2) 370.5900, (56-51) 243.068, y (56-51) 242.843, con excepción del último día del plazo de vigencia de la Oferta en que se atenderá sólo hasta las doce horas (mediodía).

Las publicaciones que deban hacerse con ocasión de la Oferta se realizarán en los diarios La Nación y Estrategia.